

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO, LOCALES E INSTALACIONES DE LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)  
EXP. 2020/0184**

**A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los centros de trabajo, locales e instalaciones, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

EMT necesita poder garantizar la seguridad de todas las instalaciones que forman parte de la empresa para proteger tanto las propias instalaciones como la integridad de todas las personas que se encuentran en su interior en cada momento. Para ello es preciso dotar a la empresa de un sistema de vigilancia y seguridad que permita controlar el acceso a las instalaciones, detectar incidencias y circunstancias de estado o uso indebido que pueda originar situaciones de inseguridad, y comunicar a los responsables cualquiera de estos hechos.

Valencia, 21 de diciembre de 2020. Directora Àrea Contractació